



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

RESOLUCIÓN, de 18 de enero de 2021, de la Directora General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), por la que se acuerda el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 0000217/2020, que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en Burgos:

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos; se sigue el procedimiento ordinario número 217/2020, al haberse interpuesto por **D. Daniel Fernández Penche**, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de la FNMT-RCM de fecha 14 de octubre de 2020. Esta resolución puso fin al recurso de alzada interpuestos por el Sr. Fernández Penche, contra el acuerdo de fecha 29 de julio de 2020 del Tribunal Calificador del proceso de selección nº OE 24/18, para cubrir diez (10) plazas de "Auxiliar de Producción" (nivel 4), en la Fábrica de Papel de la FNMT-RCM en Burgos.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 21.1 b) y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a aquellas personas a cuya favor se pudieran derivar derechos, o intereses legítimos, de la resolución impugnada, y a quienes pudieran resultar afectados en el caso de estimación de las pretensiones de los recurrentes, para que, si a su Derecho conviene, comparezcan y se personen en el procedimiento indicado, ante la referida Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, en plazo no superior a nueve (9) días a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Notifíquese también esta Resolución al Comité de Empresa, al Comité Intercentros y a las Centrales Sindicales de la FNMT-RCM. Finalmente, y en virtud de lo prevenido en las Bases del proceso de selección nº OE 24/18 y en los artículos 41, 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, publíquese esta Resolución en la página Web de la FNMT-RCM (<https://www.fnmt.es/ofertas-de-empleo>) y en el Punto de Acceso General de la Administración (www.administración.gob.es).

Madrid, 18 de enero de 2021.

Por delegación de firma,

El Secretario General de la FNMT-RCM

Vicente de los Reyes Rodríguez.